

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2021-2022
(06 DE JUNIO DE 2022)**

Siendo las ocho horas y tres minutos del seis de junio de dos mil veintidós, se reunieron en sesión virtual en la plataforma Microsoft Teams los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor; Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Alegría García, Luis Arturo; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Gonza Castillo, Américo; Jeri Oré, José Enrique; Juárez Calle, Heidy; Mori Celis, Juan Carlos; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Ramírez García, Tania Estefany; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Soto Palacios, Wilson; Vergara Mendoza, Elvis Hernán y Morante Figari, Jorge Alberto. Con el quórum reglamentario se inició la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión.

Aprobación del Acta

El presidente puso al voto el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, aprobándose por unanimidad.

Despacho

El presidente mencionó que se remitió un resumen de los documentos recibidos y enviados, por correo electrónico y por la plataforma Microsoft Teams para su conocimiento y de ser necesario, pueden solicitar copia de alguno de ellos, la misma que se le hará llegar mediante correo electrónico.

El presidente solicitó al secretario técnico dar lectura del ingreso a la Comisión de los siguientes proyectos de ley: proyecto de ley 02204/2021-CR, Ley que autoriza excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria el cambio de contrato CAS - Covid a contrato CAS al personal asistencial en el sector salud; proyecto de ley 02199/2021-CR, Ley que autoriza temporalmente el traslado de fondos para el financiamiento de plazas laborales de obreros de gobiernos regionales y locales por reposición judicial con mandato firme; proyecto de ley 02195/2021-CR, Ley que autoriza al Ministerio de Educación la conversión de las plazas eventuales contenidas en el presupuesto analítico de personal (pap) de las gerencias y/o direcciones regionales de educación y unidades de gestión educativa local, a plazas orgánicas presupuestadas; proyecto de ley 02191/2021-CR, Ley que modifica el numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado; proyecto de ley 02185/2021-CR, Ley de fortalecimiento de capacidades institucionales del Sistema Nacional Penitenciario del Perú; proyecto de ley 02184/2021-CR, Ley que regula la promoción interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional, técnico y auxiliar de EsSalud; proyecto de ley 02174/2021-CR, Ley que regula el numeral 4 del artículo 54 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar; proyecto de ley 02168/2021-PE, Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación; proyecto de ley 02167/2021-PE, Ley que autoriza transferencia financiera para la ejecución de actividades del Programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP Perú); proyecto de ley 02166/2021-CR, Ley que propone el apoyo al financiamiento de las MYPEs mype mediante garantías conformadas por los gobiernos regionales con cargo a los recursos del canon; proyecto de ley 02147/2021-CR, Ley que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a



efectuar el pago de deudas coactivas del Estado con EsSalud; proyecto de ley 02130/2021-CR, Ley que modifica el artículo 2 del Título Preliminar y el artículo 54, así como, adiciona el artículo 54-A del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

El presidente mencionó que los proyectos de ley 2167/2021-PE y 2168/2021-PE, remitidos por el Poder Ejecutivo pasan a la estación Orden del Día y los demás proyectos de ley pasan a asesoría para su estudio y dictamen correspondiente.

Informes

La congresista Paredes Castro manifestó que al revisar la página amigable de la ejecución del presupuesto del año 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas, observó la baja ejecución de los presupuestos en los tres niveles de gobierno, por lo que solicitó que la Comisión se pida a este sector remita un informe del avance presupuestal de los tres niveles de gobierno y se invite a los ministros, principalmente de los sectores de educación, transportes y vivienda para que expliquen los motivos de la baja ejecución presupuestal.

Se sumó a la propuesta el congresista Quiroz Barboza, y resaltó que en el sector educación tiene una baja ejecución de presupuestal por lo que solicitó que el sector economía informe cuál es el avance de los proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto para el Año Fiscal 2022.

La congresista Juárez Calle mencionó que el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied) viene rechazando la mayoría de proyectos de inversión del Sector Educación por lo que solicitó que se pida información de cuáles son los criterios para estas observaciones, además propuso que se solicite informe al Poder Ejecutivo para que explique las razones de la baja ejecución presupuestal en los tres niveles de gobierno.

El congresista Morante Figari, indicó que el Poder Ejecutivo no está transfiriendo las partidas presupuestales a los sub niveles de gobierno para la ejecución de proyectos de inversión.

El presidente ante lo manifestado por los congresistas dijo que se coordinará con el Premier y los titulares de los sectores, especialmente los del más alto índice de inversión, con la finalidad que asistan ante el pleno de la Comisión para que informen las razones de la baja ejecución presupuestal en sus sectores. El congresista Gonza Castillo respaldó la decisión del presidente.

Pedidos

El congresista Ciccía Vásquez solicitó que los proyectos de ley 2168/2022-PE, Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación, y el proyecto de ley 1361/2022-CR, Ley que dispone la incorporación de los docentes con nombramiento que fueron retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078/2014-MINEDU, pasen a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, porque no tienen incidencia en el presupuesto.

El congresista Mori Celis solicitó que, para la próxima sesión se considere el debate de predictamen del proyecto de ley 256/2021-CR, Ley que autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales por única y excepcionalmente la reasignación del personal asistencial por emergencia sanitaria del Covid-19.

La congresista Chirinos Venegas, solicitó que se priorice el debate y votación del proyecto de ley 056/2021-CR, Ley que modifica la Ley 30897, Ley de promoción de la inversión y desarrollo del departamento de Loreto, para incorporar el pago de la deuda social a sus trabajadores.



El congresista Morante Figari, manifestó que, en la sesión realizada el 25 de abril del presente año, se aprobó la cuestión previa con la finalidad de que la asesoría de la Comisión presente un dictamen aprobatorio del proyecto de ley 056/2021-CR, y hasta la fecha no se pone a debate; por lo que, presentó un texto sustitutorio del proyecto de ley y solicitó su debate. Seguidamente presentó una cuestión previa para que se incorpore a la Orden del Día el debate del proyecto de ley antes mencionado.

El congresista Soto Palacios apoyó la propuesta del congresista Morante Figari, además solicitó se invitó ante el pleno de la Comisión al próximo ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para que informe sobre la política de gestión de su sector para enfrentar la anunciada crisis alimentaria.

El congresista Mori Celis, apoyó propuesta del congresista Morante Figari y solicitó se vote la cuestión previa planteada.

La congresista Paredes Castro manifestó que no se puede pagar la deuda interna con endeudamiento externo, porque generaría un precedente en la que todas las personas que están exigiendo el pago de estas deudas pueden presionar y utilizar este mismo mecanismo y ello traería como consecuencia el quiebre de las reglas fiscales, por lo que invocó buscar otros mecanismos de solución.

El presidente comentó que se está buscando una salida técnica para atender el pago de la deuda social no sólo para de los trabajadores del departamento de Loreto sino a nivel nacional, por lo que propuso una reunión de trabajo con los asesores de los despachos y de los grupos parlamentario para encontrar una adecuada solución.

El congresista Paredes Gonzales comentó que en los gobiernos regionales ya se viene pagando la deuda social con saldos de balance. Seguidamente solicitó que, en una próxima sesión, se debata y vote los proyectos de ley 653/2021-CR y 1576/2021-CR.

El congresista Aguinaga Recuenco apoyó la propuesta del congresista Morante Figari.

El presidente cedió la palabra al asesor de la Comisión doctor Piero Cuba García quien sustentó el predictamen del proyecto de ley 056/2021-CR.

El congresista Vergara Mendoza, respaldó la propuesta del congresista Morante Figari, y mencionó que los departamentos que Loreto, Ucayali y Madre de Dios se encuentran en desventaja frente a los otros departamentos debido a que carecen de medios de comunicación que dinamicen la economía de la población.

El presidente manifestó que está a favor de cancelar las deudas sociales de los trabajadores estatales del departamento de Loreto, pero para ello se debe buscar una salida técnica para contar con un texto sustitutorio viable, por lo que propuso una mesa técnica de trabajo conformada por los asesores de la Comisión, y de los despachos congresales, con la finalidad de contar con un predictamen consensuado y que se debatido en una sesión extraordinaria que se programará para el día miércoles 8 de junio de 2022.

El congresista Morante Figari, estuvo de acuerdo con la propuesta del presidente, por lo que retiró su cuestión previa planteada.

La congresista Paredes Castro solicitó que en una próxima sesión se ponga en debate el proyecto de ley 120/2021-CR; Ley que incorpora el incentivo CAFAE al cálculo de la CTS del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276.

El congresista Vergara Mendoza, solicitó que en una próxima sesión se debata el proyecto de ley 194/2021-CR; Ley que incorpora la escala base del incentivo único de CAFAE al monto único consolidado a favor de todos los trabajadores administrativos del Decreto Legislativo 276 del Sector Público.

El congresista Paredes Gonzales, solicitó que en una próxima sesión se debata el proyecto de ley 653/2021-CR, Ley que reconoce todos los años de servicios trabajados por los profesionales de la educación nombrados, contratados y auxiliares de educación de instituciones educativas públicas de educación básica al momento del cese para reconocer la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS; y el proyecto de ley 1576/2021-CR; Ley que modifica el artículo 2 y 3 de la Ley 30943, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, que reconoce la Compensación por Tiempo de Servicios de cien por ciento de su remuneración mensual.

Orden del Día

El presidente manifestó que se invitó al señor Jorge Luis Prado Palomino, Ministro de la Producción; para sustentar el Proyecto de Ley N°2167/2021-PE, Ley que Autoriza Transferencia Financiera para la Ejecución de Actividades del Programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP PERÚ).

El ministro explicó que el Programa de Alianzas para Países (PCP PERU), es un modelo innovador de alianzas múltiples a nivel nacional e internacional que reúne a actores relevantes para fomentar el crecimiento económico inclusivo, competitivo y sostenible, de igual manera detalló las fases del mismo.

Seguidamente el señor ministro se refirió a los 12 proyectos en el marco del PCP-PERU, los cuales están valorizados en US\$ 17 millones; de los cuales 4 proyectos ejecutados ascienden a la suma de US\$ 808 037.00, detalló la inversión, beneficiarios y su respectivo alcance; y en relación los otros 12 proyectos en ejecución, por la suma de US \$ 16 358 494, explicó el marco de inversión, cantidad de beneficiarios y su respectivo alcance.

Además, el señor ministro detalló que están teniendo 7 proyectos propuestos en el marco del PCP, y están en la búsqueda de financiamiento por US\$ 13 362 671,00 los cuales son: Fomento de Parques Científico -Tecnológicos para una economía basada en la innovación en Perú, Promoción del desarrollo integrado de la cadena de valor de la acuicultura sostenible en Perú, Expansión de los beneficios de la economía azul y la conservación de la biodiversidad crítica, Oficina de Promoción e Inversiones y tecnología (ITPO) Corea, Apoyo a la transición hacia una Economía Circular de los sectores en la industria manufacturera, Menú de servicios tecnológicos especializados en economía circular en la Red de CITE; y, Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE).

Finalmente, el señor ministro se refirió al Proyecto de Ley 2167/2021-PE; Ley que autoriza transferencia financiera para la ejecución de actividades del Programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP-Perú), indicando que el objeto es autorizar al Pliego 038: Ministerio de la Producción aprobar la transferencia financiera a favor de la ONUDI, para viabilizar la ejecución de las actividades del Programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP PERU), durante el Año Fiscal 2022 y el monto de la transferencia es de S/ 358,607; con lo que dio por concluida su participación y agradeció por la atención prestada.

El presidente agradeció la exposición del ministro, e invitó a los congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitaron la palabra la congresista Paredes Castro indicó que los convenios no tienen resultados tal como se planeó y los beneficios materiales de éstos son escasos y sólo se tienen muchos estudios. A continuación, Pidió que el ministro continúe solicitando el apoyo a países para que se concrete el apoyo esperado.

La congresista Ramírez García, realizó comentarios sobre la diversificación productiva, dijo que el Congreso aprobó la Ley 31460, Ley que crea el Instituto Nacional del Café y el Cacao, y el Poder Ejecutivo no la está aplicando, porque la producción del café moviliza a más de 3 millones de pequeños agricultores y en la exposición del ministro no se ha referido a la aplicación de esta Ley y, dijo que, a pesar de esto, solicitan la aprobación de transferencias financieras para la firma de alianzas productivas.

Además, manifestó que el presupuesto ejecutado para las alianzas productivas entre el Perú y otros países es del 24.9% y solicitó que el Ministro informe, qué acciones están realizando para la implementación del Instituto Nacional del Café, y que coordinaciones se ha realizado con Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI para implementar la Ley 31460.

El congresista Vergara Mendoza solicitó al señor Ministro que se remita a la Comisión un informe sobre las acciones realizadas para la implementación de la Ley 31460.

Culminada las intervenciones El presidente sustentó el predictamen recaído en proyecto de ley 2167/2021-PE, Ley que autoriza transferencia financiera para la ejecución de actividades del Programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP Perú).

Manifestó que la iniciativa legislativa tiene como objeto autorizar una transferencia financiera hasta por la suma de 358 mil 607 soles a favor de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial-ONUDI, para viabilizar la ejecución de las actividades del Programa de Alianzas para Países para la República del Perú (PCP Perú).

Agregó que esta transferencia financiera resulta oportuna porque el destino de los recursos transferidos a la ONUDI generará diversos beneficios, directos o indirectos, para el Estado, para las empresas y para la sociedad peruana en su conjunto. Dijo que Con la transferencia financiera se busca el mantenimiento de la unidad técnica del PCP Perú, que sirve como herramienta para conducir estratégicamente la fase de implementación del PCP Perú, el cual consiste en: el diseño de los proyectos priorizados por produce; la identificación y movilización de fondos para la implementación del PCP Perú, de manera coordinada entre ONUDI y produce; la implementación de los proyectos de manera alineada con las estrategias del país.

El presidente agregó que la proposición legislativa es necesaria porque contribuirá al desarrollo de una industria peruana para que sea moderna, competitiva e incluyente; en ese sentido, dijo que por las consideraciones ya expuestas en el predictamen y la exposición del ministro de la Producción; la Comisión presenta un texto normativo similar a la propuesta original, solo se hace algunas precisiones por técnica legislativa.

El presidente finalmente manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República se recomienda la aprobación del proyecto de ley 2167/2021-PE, Ley que autoriza transferencia financiera para la ejecución de actividades del Programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP Perú).

A continuación, se sometió al voto el proyecto de ley 2167/2021-PE, Ley que autoriza transferencia financiera para la ejecución de actividades del Programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP Perú), aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes. Seguidamente el presidente mencionó que se invitó al señor Rosendo Serna Román, Ministro de Educación; para sustentar el Proyecto de Ley 2168/2021-PE, Ley que Establece la Conversión de Plazas Eventuales a Plazas Orgánicas en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación.



El señor ministro indicó los antecedentes del proyecto de ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las IGED del Sector Educación, como son la Ley 27491 del año 2001 que estableció como plazas orgánicas del sector educación las generadas como consecuencia del crecimiento vegetativo o por la modificación de planes de estudio; asimismo indicó que en el año 2013 a través de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se convierten como plazas orgánicas aquellas plazas docentes eventuales que hayan tenido continuidad en su financiamiento durante 3 años (2010 al 2012).

Seguidamente, el ministro Serna Román mediante un cuadro detalló el financiamiento de las plazas eventuales por región y tipo de servidor (2014-2021) con un total general de 51,395 servidores.

Finalmente, el ministro de Educación se refirió que la propuesta tiene por objeto establecer la conversión de plazas eventuales, que hayan sido financiadas hasta el 2020, a plazas orgánicas comprendidas en el régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial. Además, indicó que con esta futura ley se lograría la conversión de 41 138 plazas eventuales a orgánicas, lo cual permitiría que en los procesos de ingreso a la CPM y de acceso se pueda incrementar la oferta de plazas vacantes. Asimismo, el señor ministro detalló las condiciones que se deben cumplir, la cantidad de estudiantes beneficiados a nivel nacional por docentes y auxiliares de educación, con lo que finalizó su participación y agradeció la atención prestada.

El presidente agradeció la exposición del señor ministro e invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas solicitaron la palabra el congresista Paredes Gonzales, que manifestó que a través de los años primero se hace los nombramientos y luego las reasignaciones, lo que significa que muchos profesores nombrados en zonas alejadas de las zonas urbanas verán muy difícil una reasignación.

La congresista Torres Salinas solicitó que se acumule en el presente dictamen el proyecto de ley 2195/2021-CR, Ley que autoriza al Ministerio de Educación la conversión de las plazas eventuales contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las gerencias y/o direcciones regionales de educación y unidades de gestión educativa local, a plazas orgánicas presupuestadas, así mismo propuso un texto sustitutorio en la última Disposición Complementaria se incorpore el siguiente texto: “Autorizar al Ministerio de Educación la conversión de plazas eventuales administrativas contenidas en el presupuesto analítico del PAP de las gerencias y/o direcciones regionales de educación y unidades de gestión educativa local, a plazas orgánicas presupuestadas”, para que sean consideradas plazas administrativas.

El congresista Moris Celis manifestó que se presentó el proyecto de ley 721/2021-CR, que autoriza al Ministerio de Educación la conversión de plazas eventuales a orgánicas presupuestadas contenidas en el Presupuesto Analítico del Personal de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas Local del departamento de Loreto, se refiere al personal administrativo que en número de 823 son del departamento de Loreto y solicitó su acumulación en el presente dictamen.

La congresista Ramírez García solicitó que el Poder Ejecutivo remita al Congreso para ampliar el servicio educativo en las instituciones educativas de gestión comunal y municipal; dijo que estas instituciones vienen siendo desactivadas por el tema de la pandemia dejando de estudiar muchos jóvenes, la solución debe ser integral para ampliar sus servicios educativos permanentes y financiados por el Ministerio de Educación.

El congresista Quiroz Barbosa, manifestó su apoyo al proyecto de ley y solicitó el pronto debate del proyecto de ley 604/2021-CR, en el que se propone derogar los la derogatoria de artículos relacionados a la Ley 29944, artículos que afectan los derechos de los maestros además solicitó que se pueda incluir a los trabajadores auxiliares del Sector Educación y de esta manera se



eliminaría la discriminación. Además, manifestó que los contratados solicitan que se incluya en la norma técnica de nombramiento y contratación, los títulos profesionales de segunda especialización en educación inicial.

El presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, congresista Medina Minaya, informó que en la sesión realizada el sábado 04 de junio, acordaron solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para que los proyectos que están en la Comisión pasen a la Comisión de su presidencia para su estudio y posterior dictamen porque estos proyectos de ley ya cuentan con su presupuesto, como es el Proyecto de Ley 2168/2021-PE.

El ministro de Educación absolvió las preguntas de los señores congresistas y agradeció los alcances que mejoraran la gestión del sector, el presidente agradeció la presencia del señor Rosendo Serna Román, Ministro de Educación y lo invitó a retirarse cuando crea conveniente.

El presidente manifestó que la iniciativa legislativa tiene como propósito que el Ministerio de Educación proceda a convertir las plazas eventuales de especialistas en educación, directivos de institución educativa, jerárquicos, docentes y auxiliares de educación de la educación básica, técnico-productiva y programas educativos, en plazas orgánicas.

El presidente agregó que es así como la mencionada iniciativa, en base a los fundamentos expuestos en su exposición de motivos, sostiene la necesidad de un marco legal que habilite que las plazas eventuales de docentes o de auxiliares de educación que durante un periodo de dos (2) años consecutivos que ya contaban con financiamiento puedan convertirse en plazas orgánicas, a fin de brindar la oportunidad para que un mayor número de docentes y auxiliares de educación se puedan nombrar o desplazar mediante reasignación además, se sostiene que la norma permitirá una mayor flexibilidad al Ministerio de Educación, en posibles procesos de ordenamiento o refocalización de recursos que suponen las plazas eventuales y que esto no implica permanencia indefinida de plazas que no sean necesarias para el servicio, dado que estaría regulado por el segundo párrafo del numeral 8.5 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

El presidente manifestó que, en tal sentido, por las consideraciones ya expuestas en el predictamen y la exposición del ministro de Educación, la Comisión presenta un texto normativo similar a la propuesta original, sólo se hace algunas precisiones por técnica legislativa.

El presidente agregó que, en relación a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República recomienda la aprobación del proyecto de ley 2168/2021-PE, Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación.

A continuación, el presidente sometió al voto el proyecto 2168/2021-PE, Ley que Establece la Conversión de Plazas Eventuales a Plazas Orgánicas en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente puso a debate el predictamen del proyecto de ley 034/2021-CR, Ley que dinamiza la ejecución presupuestal de los recursos de canon en los institutos y escuelas públicas de educación superior; para su estudio, evaluación y consideración.

El presidente indicó que la sustentación y debate del predictamen se inició en la sesión ordinaria anterior y quedó en cuarto intermedio para definir algunos puntos a solicitud de los señores congresistas.

El presidente manifestó que, teniendo el texto final, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República se recomienda la

aprobación del proyecto de ley 034/2021-CR, Ley que dinamiza la ejecución presupuestal de los recursos de canon en los institutos y escuelas públicas de educación superior.

El presidente invitó a los congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, al no solicitar la palabra ningún congresista, se puso al voto, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente sometió a debate los proyectos de ley 043/2021-CR; 761/2021-CR; 973/2021-CR y 1361/2021-CR; que proponen la ley para incorporar a los docentes cesados mediante la Resolución de Secretaria General 2078-2014- MINEDU.

El presidente manifestó que las iniciativas legislativas tienen como propósito principal incorporar en la carrera pública magisterial al personal docente nombrado interinamente en el marco de la Ley 24029, y sus modificatorias, y que fue cesado a partir de la Resolución de Secretaria General 2078-2014- MINEDU.

El presidente manifestó que la fundamentación de las propuestas legislativas es que hubo problemas administrativos, así como una inadecuada aplicación de las normas del magisterio en lo que corresponde a los docentes interinos que se originó que aproximadamente 14 mil docentes fueran cesados y retirados para ejercer la docencia; ante estos hechos, y muchos de docentes interinos cesados recurrieron al Poder Judicial el cual se ha pronunciado, para su incorporación a la Carrera Pública Magisterial.

El presidente manifestó que Servir en su Informe Técnico señala que de acuerdo con la interpretación que ha realizado el Tribunal Constitucional, el ordenamiento jurídico está regido por la teoría de los hechos cumplidos y no por la teoría de los derechos adquiridos, razón por la cual no resulta posible pretender que las disposiciones de las leyes 24029 y 29062 sigan aplicándose después de haber sido derogadas por la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

El presidente manifestó que el objeto para legislar, no está directamente vinculado con la materia presupuestaria y por ello, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General no tiene competencia directa para legislar sobre materia laboral referido a los derechos de los docentes interinos y que en algunos casos está siendo juzgado en los tribunales de justicia.

El presidente finalmente manifestó que, en relación a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República recomienda inhibir de dictaminar los proyectos de ley 043/2021-CR; 761/2021-CR; 973/2021-CR y 1361/2021-CR; por no tener competencia sobre la materia; sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de las propuestas.

El presidente invitó a los señores a realizar sus comentarios y preguntas, al no solicitar la palabra ningún congresista, se sometió al voto el predictamen recaído en los proyectos de ley 043/2021-CR; 761/2021-CR; 973/2021-CR y 1361/2021-CR; que proponen la ley para incorporar a los docentes cesados mediante la resolución de Secretaria General 2078-2014-MINEDU; aprobándose por mayoría.

A continuación, el presidente puso a debate el proyectos de ley 1143/2021-CR, Ley que faculta a los ministerios, gobiernos locales y regionales del Plan Integral para la Reconstrucción Con Cambios (PIRCC) el cofinanciar los proyectos que no fueron culminados en su totalidad, y del proyecto de ley 1265/2021-CR, Ley que desactiva la Autoridad de Reconstrucción Con Cambios y asigna el presupuesto a los gobiernos regionales y gobiernos locales.; para su estudio, evaluación y consideración.

El presidente manifestó que la iniciativa legislativa tiene como objeto, entre otros, facultar a los ministerios, gobiernos locales y regionales del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios

(PIRCC), de cofinanciar los proyectos de inversión que no fueron culminados en su totalidad, y que se modifique el artículo 67 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

El presidente dijo que mediante la Ley 30556 se creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros PCM, de carácter excepcional y temporal (vigencia hasta 31 de diciembre de 2022), encargada de liderar e implementar el plan integral de reconstrucción con cambios en 13 regiones del país: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes.

El presidente agregó que para reponer la infraestructura dañada que generó el fenómeno El Niño Costero de 2017, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) tiene un marco presupuestal de S/ 25,645 millones; para el Año Fiscal 2022 es de S/ 8,092 millones, de los cuales, gran parte se destinará a la ejecución de obras realizadas en el marco del acuerdo de gobierno a gobierno con el Reino Unido; según proyecciones de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), al cierre del Año Fiscal 2022, el 100% del plan (PIRCC) estaría financiado, es decir con los S/ 25,655 millones; en ese contexto, se ha identificado que existe un punto de conexidad entre los proyectos de ley 1143 y 1265, es cuál es la preocupación de la culminación de las obras previstas en el plan integral de reconstrucción con cambios; en el primer caso, mediante el incremento del presupuesto vía cofinanciamiento de los proyectos para que los ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales los culminen en su totalidad; en el segundo caso, mediante la desactivación de la autoridad (ARCC) y posterior transferencia de recursos a los gobiernos regionales y locales, para que culminen las obras pendientes.

El presidente manifestó que ese sentido valorando las iniciativas presentadas, se creído por conveniente modificar el numeral 67.7 del artículo 67 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; dijo que la finalidad es que, durante el Año Fiscal 2022, los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), puedan cofinanciar los proyectos de inversión que no fueron culminados en su totalidad del citado plan, con cargo a los recursos de sus presupuestos institucionales distintos a los recursos que se le hubieran asignado por el Fondes sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Finalmente, el presidente manifestó que, con relación a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión recomienda la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 1143 y 1265 que están relacionados al Plan Integral para la Reconstrucción con cambios (PIRCC).

El presidente invitó a los congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, interviniendo el congresista Ciccía Vásquez, quien felicitó al congresista García Correa, por su iniciativa legislativa, porque aborda el problema que puede ocurrir si no se tiene el financiamiento para ejecutar los proyectos de inversión.

Se puso al voto el predictamen recaído en los proyectos de ley 1143/2021-CR, Ley que faculta a los ministerios, gobiernos locales y regionales del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) el cofinanciar los proyectos que no fueron culminados en su totalidad, y del proyecto de ley 1265/2021-CR, Ley que desactiva la Autoridad de Reconstrucción con Cambios y asigna el presupuesto a los gobiernos regionales y gobiernos locales.; para su estudio, evaluación y consideración; aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente sometió a debate el predictamen recaído en el proyecto de ley 1179/2021-CR, proyecto de ley que establece el régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones adeudados por



entidades del Sector Público (Repro AFP III-Público); para su estudio, evaluación y consideración.

El presidente manifestó que la sustentación y debate del predictamen se inició en la sesión ordinaria anterior y quedó en cuarto intermedio para definir algunos puntos a solicitud de los señores congresistas, teniendo el texto final y de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República recomienda la aprobación del proyecto de ley 1179/2021-CR, proyecto de ley que establece el régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones adeudados por entidades del Sector Público (Repro AFP III-Público).

El presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, al no solicitar la palabra ningún congresista, sometió al voto el predictamen del proyecto de ley 1179/2021-CR, Ley que establece el régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones adeudados por entidades del Sector Público (Repro AFP III - Público); para su estudio, evaluación y consideración; aprobándose por mayoría.

El congresista Mori Celis solicitó se ponga a debate y votación en la próxima sesión el proyecto de ley 256/2021-CR.

Seguidamente el presidente mencionó que, al tratarse todos los puntos de la agenda de la presente sesión, solicitó la aprobación del acta, con dispensa de su lectura, para la ejecución de sus acuerdos. Se votó en forma nominal, aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes. Siendo las doce horas y veinte seis minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

Segundo Héctor Acuña Peralta
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Luis Arturo Alegría García
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República